



A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

El Grupo Parlamentario Confederal Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, a iniciativa de sus diputados Antón Gómez-Reino Varela y Enrique Santiago Romero, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes **preguntas para su respuesta por escrito**, relativas a **las medidas tomadas con respecto al agente israelí que esgrimió un arma de fuego en un acto público en la Universidad Complutense de Madrid.**

En Madrid, Congreso de los Diputados, a 15 de febrero de 2023.



Enrique Santiago Romero
Diputado



Antón Gómez-Reino Varela
Diputado



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Durante la semana pasada, los días 7 y 8 de febrero, la Universidad Complutense de Madrid acogió la celebración de la conferencia Acuerdos de Oslo: una conmemoración. En dicho ciclo, fueron programadas las intervenciones de los jefes de la diplomacia de Palestina e Israel respectivamente. Durante la segunda jornada, diferentes organizaciones estudiantiles, antifascistas y palestinas se concentraron en protesta contra de la presencia de la Embajadora israelí.

Según informaciones periodísticas, a pesar de tratarse de unas conferencias de carácter abierto organizadas por la propia universidad, el acceso al salón de actos les fue negado a ciertos estudiantes, mayoritariamente aquellos que poseían nombres o apellidos de procedencia árabe. Además, hay testigos que narran que aquellas personas que hubieran participado en la defensa de los derechos de los palestinos en el pasado también fueron discriminados a la hora de entrar. Según los estudiantes asistentes a la conferencia, todo lo anterior conduce a pensar que hubo una investigación previa sobre los participantes ya que estos mismos relatan haber visto nombres tachados en rojo en función de los criterios ya mencionados.

Todas estas circunstancias han sido recogidas en el atestado de la Brigada Provincial de Información de la Policía, según recogen fuentes de Eldiario.es, donde se señala, además, que un agente del servicio de seguridad de la Embajada israelí esgrimió una pistola durante la protesta, excediendo en sus funciones y poniendo en riesgo la seguridad de los allí presentes. Hecho que queda acreditado en las imágenes que se han hecho públicas del incidente.

Según recoge también el medio de Eldiario.es, portavoces de la embajada han negado los hechos, a pesar de que la policía ya ha identificado al agente israelí que, si bien tenía autorización para cumplir su función de protección de la embajadora de Israel, no la tenía para ejercer una intervención en una situación de orden público. Más allá que la actuación del citado agente resulta claramente desproporcionada, es preciso destacar en el lugar de los hechos la presencia de una Unidad de Intervención de la Policía Nacional cumpliendo las funciones que tiene legalmente asignadas.

Por lo expuesto, se formulan las siguientes

PREGUNTA PARA SU RESPUESTA POR ESCRITO

1. ¿Considera el Gobierno que la actuación del agente israelí identificado fue desproporcionada y excedió las funciones para las que estaba autorizado?
2. Dada la gravedad de los hechos, ¿se ha retirado la autorización o acreditación a este agente para evitar que siga prestando sus servicios en España?
3. En caso contrario, ¿cuáles son las razones para ello?
4. ¿Qué medidas pretende tomar el Gobierno con respecto al agente israelí identificado?